

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

4623 *Resolución de 26 de enero de 2009, de la Real Academia de Doctores de España, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académico de Número.*

El Pleno de Académicos de Número de esta Real Corporación, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2008, acordó anunciar las siguientes vacantes de Académico de Número:

Sección de Derecho: Una vacante (Medalla número 93).

Sección de Medicina: Una vacante (Medalla número 94).

Sección de Arquitectura y Bellas Artes: Una vacante (Medalla número 79).

Sección de Veterinaria: Una vacante (Medalla número 110).

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, dos de ellos, al menos, de la misma Sección de la vacante, acompañadas por el título de Doctor, con al menos diez años de antigüedad (artículos 3 y 5 del Reglamento), currículum vitae del candidato y relación de méritos. Se acompañará una declaración personal de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores de España, calle San Bernardo, 49, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de enero de 2009.–La Académica Secretaria General de Doctores de España, Rosa Garcerán Piqueras.